



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ENERO DE 2023
No. 148

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los tres días del mes de enero de dos mil veintitrés, a las 09H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Tena, bajo la dirección del señor licenciado Guevara Barrera Carlos Alonso, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Grefa Felipe Augusto, Guevara Núñez Franklin Filoteo, Hidrobo Lascano Raúl Rubén, Puma Sánchez César Abrahán, Rivadeneyra Baquero Patricia Elizabeth, Tanguila Andi Paula Antonia y Tanguila Mamallacta Carmen Zenaida. Actúa como Secretario el abogado Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General Titular. Participan además las señoras y señores Directores Departamentales y ciudadanía del Cantón.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Orden del Día a tratarse es el siguiente:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre del 2022.
4. Análisis y aprobación del pedido de licencia con cargo a vacaciones, presentado por el señor Concejales Felipe Augusto Grefa Grefa.
5. Revisión y estudio del proyecto de Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Ciudad de Tena.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

POR SECRETARÍA se procede a constatar el quórum existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, por lo que el señor Alcalde declara legalmente instalada la Sesión.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da lectura al Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

EL SEÑOR ALCALDE autoriza se reciba en Comisión General a quienes lo han solicitado por escrito.

1. SEÑORA ZENaida ANDY, REPRESENTANTE DEL BARRIO LAS HIERBITAS expone: Como moradora del barrio las Hierbitas quiero expresarles nuestro saludo y hemos pedido esta audiencia para dar a conocer nuestras inquietudes. Desde hace algunos años vivimos con el problema de la falta de la apertura completa y mantenimiento de la vía que conecta hasta la vía principal asfaltada



que conduce a las Hierbitas. En épocas de lluvia esta vía se llena de lodo y agua y en esas condiciones tienen que caminar los niños y ancianos, hemos hablado con los ingenieros, los técnicos del Municipio, pero nadie nos ha atendido, por eso ahora queremos dar a conocer a todos los presentes, a usted señor Alcalde y a los señores Concejales, pidiendo que se atienda esta necesidad. Desde luego que agradezco porque hace quince días nos instalaron el agua, pero a veces también hay inconvenientes porque días se tiene, otros días se va, pero al menos ya contamos para cubrir nuestras necesidades. Lo de la vía como usted lo vio señor Alcalde, nosotros vivimos en la parte alta, y cuando queremos alquilar un taxi para llegar no lo quieren hacer porque la vía está en malas condiciones y este problema es para todos los que vivimos en este sector, por eso tampoco llega el recolector de basura y necesitamos este servicio. Estos son nuestros pedidos y queremos que por favor nos colaboren con la apertura y el lastrado de la vía. Gracias por atendernos.

EL SEÑOR ALCALDE señala: Como lo hemos dicho las necesidades son muchas, pero se ha dado prioridad en cada uno de los requerimientos. Deben haber escuchado que por más de diez años no han tenido agua, el líquido vital que es lo principal y eso es lo que se ha construido y se ha entregado; y, de igual manera para conocimiento de todos los ciudadanos en esta administración después de cuarenta años se realizó el asfalto de la vía principal, con aceras y bordillos; igual la instalación de quinientos metros de tubería de agua, se arregló el estadio para la práctica del deporte y estas son las prioridades que hemos considerado en este sector. Claro que todavía falta calles, arreglo de vías, pero eso trataremos de hacer lo posible por atender, es complicado por la falta de maquinaria, con lo poco tenemos que cubrir los barrios de Tena y las parroquias, que en todo lado se tiene inconvenientes por efectos del clima. Esperemos que esta vía que se solicita que ya está abierta se pueda lastrar durante estos primeros meses para empatar a la vía principal.

2. ABOGADO EDUARDO ROJAS ALVAREZ, DELEGADO PROVINCIAL DE NAPO DE LA DEFENSA DEL PUEBLO, expone: Tal cual se había hecho constar en el pedido para poder comparecer a esta sesión de Concejo, está aperturado un expediente defensorial básicamente sobre el requerimiento y propuesta presentada por el colectivo Patitas Rojas, así como por varios actores de la sociedad civil, referente a la aprobación o expedición de una Ordenanza para el manejo de la fauna urbana en el cantón Tena. Antes de ello, deben tener conocimiento señor Alcalde y señores Concejales, de las disposiciones del Código Orgánico Ambiental que otorgó un plazo de ciento ochenta días para que todos los Municipios puedan expedir dentro de sus Ordenanzas una que regule la fauna urbana, esto a partir del año 2018, por eso es necesario que se pueda tratar tanto el proyecto de Ordenanza presentado por el colectivo Patitas Rojas, hace ya un tiempo considerable, tomando en cuenta que la primera propuesta se había presentado en el año 2015 y la otra en el año 2018 y la última que fue tratada por el actual Concejo Municipal en el año 2020, la cual inclusive tiene unas observaciones presentadas al Concejo. Nuestra misión es verificar los avances que se ha hecho en defensa de la naturaleza y sobre todo a favor de los animales no humanos los cuales han sido excluidos de la normativa actual



con una discriminación sistemática, sin reconocer sus derechos ni su estado jurídico. Ecuador inició una ruptura de este paradigma en reconocimiento de los animales no humanos como sujetos de derechos, seres con valores, dotados de capacidad, quienes comparten nuestro planeta en busca del buen vivir. El bienestar de los animales no humanos ha generado amplios debates a nivel nacional por su importancia y existe una creciente sensibilización de la ciudadanía ante la necesidad de garantizar la protección de los animales no humanos como seres dotados de sensibilidad cuyos derechos deben protegerse, por ello la necesidad de contar con una norma que regule su estatus jurídico. La eliminación de todas las formas de discriminación es indispensable para el respeto cabal de los derechos, se reconoce la necesidad de modificar los patrones socio culturales de conducta con miras a alcanzar la eliminación de las prácticas consuetudinarias en la idea de la inferioridad de las especies de animales no humanos respecto de la especie humana. Contar con un marco que regule los derechos de los animales no humanos es indispensable y está en concordancia con nuestro marco Constitucional, en el artículo 71, replanteando la relación del ser humano con la naturaleza y debe ser armónica para alcanzar el *sumak causay*. También está reconocido en el artículo 14 de la Constitución, por lo que el Ecuador está en proceso de construcción. El buen vivir establece un esquema diferente de relacionamiento del ser humano a través de principios innovadores y relación armónica y de respeto a la naturaleza y los derechos de las personas y colectivos. Así mismo quiero poner en conocimiento que la Corte Constitucional ha desarrollado una jurisprudencia a través de diferentes sentencias que tienen que ver con los derechos de los animales, en este caso la sentencia 253-20. En este sentido señor Alcalde y señores Concejales es imperativo que el Concejo Municipal expida una Ordenanza que regule la tenencia y control de la fauna urbana dado que hoy por hoy muchos de los animales están en condiciones de precariedad, en donde se pueda garantizar una tenencia y un cuidado efectivo y digno conforme las disposiciones de la Constitución de la República, el no hacerlo mantendría a nuestro Gobierno Municipal como cómplice de ciertas vulneraciones de derechos al no tener mecanismos efectivos en la protección de los animales no humanos como lo dice la Corte Constitucional. Solicitamos se tramite esta Ordenanza, se tome en cuenta las observaciones en bien de los animales y de los colectivos ciudadanos para revertir la situación actual de los derechos de los animales.

EL SEÑOR ALCALDE expresa: Gracias por esta intervención y es necesario dar una respuesta técnica por parte de la Dirección de Gestión Ambiental y conocer cómo esta el avance la parte legislativa de esta Ordenanza.

EL INGENIERO GONZALO RUIZ, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL informa: La Ordenanza del Control de la Fauna Urbana la presentamos como Dirección de Gestión Ambiental al pleno del Concejo, la cual se remitió a la Comisión de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, la misma que se encuentra en tratamiento, elaborada en base a la Ley y el Reglamento al Código del Ambiente. Cuando se ha tratado esta normativa hemos puesto en conocimiento del Concejo que nuestra Dirección cuenta con tres unidades de Áridos y Pétreos, Calidad Ambiental y Desechos, por lo que al momento quien realiza los controles de fauna



urbana es la Comisaría Municipal, y para la aplicación de esta Ordenanza se requiere de personal profesional adicional y esto debe conocer la ciudadanía. No es que no hemos querido asumir como Dirección de Gestión Ambiental, sino que se requiere de recursos adicionales no solo en el tema de talento humano sino de infraestructura de acuerdo a las propuestas que se han presentado en este caso por el Colectivo Patitas Rojas. La Comisión es la que debe continuar con el tratamiento siempre que se cuente con los recursos para su aplicación, esperemos que se lo haga en el menor tiempo posible.

EL SEÑOR ALCALDE indica: Tengo conocimiento que este proyecto de Ordenanza ingresó a la Comisión, en donde se ha revisado, se ha recibido todas las recomendaciones presentadas de parte del Colectivo Patitas Rojas; en la parte final lo que ha detenido su aprobación es la falta de recursos, no se ha podido concretar porque son más de medio millón de dólares que se requerirían incluido su infraestructura porque se requiere de la construcción de un albergue y la contratación de profesionales, a más del correspondiente equipamiento. El Presidente de la Comisión renunció por cuanto está participando para candidato por lo que ha quedado pendiente, esperamos que la compañera que hoy se encuentra al frente, este año le dé el impulso para continuar con este tratamiento. La ciudad ha crecido y desde luego también se requiere de la corresponsabilidad ciudadana, debemos ser responsables en la tenencia y tratamiento de las mascotas. Tena es una ciudad turística, pero todos debemos hacer conciencia y con responsabilidad y educación tener nuestros animales.

3. SRA. RUTH VERDEZOTO GREFA, PRESIDENTA DEL COMITÉ CENTRAL DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA PATRIOTA MICHELENA expone: Debo informarles que antes era una escuela pero ahora es la Unidad Educativa Patriota Michelena y ha funcionado desde hace muchos años, en el mes de octubre del 2012 se inició la demolición del edificio antiguo y se comenzó en el 2013 con la construcción de un nuevo bloque de ocho aulas y posterior a ello ante la necesidad se logró construir otro bloque de cuatro aulas, pero todavía no es suficiente, tenemos muchos niños y estudiantes. Nuestra asistencia es para comunicarles que requerimos contar con su ayuda porque necesitamos la instalación de los juegos infantiles para los niños pero no hay el espacio, igual no tenemos un espacio para la construcción de un bar que provea de alimentos, debido a esta falta de espacio no se ha podido concesionar el servicio de este bar, no hay una infraestructura adecuada, también necesitamos un nuevo portón porque el actual es bastante estrecho, esto lo necesitamos como familia educativa de este importante Centro. La falta de espacio no nos ha permitido desarrollarnos, nos limita aumentar la infraestructura, lo cual no nos permite recibir a más estudiantes ni tener el número suficiente de docentes como una Unidad Educativa, por lo que se hace necesario señor Alcalde considerar una reubicación, muchos dicen que si se reubica la Unidad Educativa, el centro de Puerto Napo quedará abandonado y no es así, porque muy cerca funciona el GAD Parroquial y a tres cuadras está la Unidad Educativa San Francisco Javier. Este es nuestro pedido, la reubicación, inclusive anteriormente se hicieron algunas inspecciones pasando el río Napo en la vía a Atahualpa, pero de acuerdo al estudio no era factible por ser zona de riesgo, en una nueva



inspección en la entrada al Yutzupino, igual se determinó que era un sector muy rocoso, por eso proponemos que los técnicos del Municipio nos colaboren analizando el espacio de la Y, en la vía al Puyo, ese podría ser la opción más factible, pero es necesario que se realice la inspección. Este es nuestro pedido y queremos contar con el apoyo del Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE expresa: Hemos escuchado estos pedidos y debemos ver la factibilidad de la reubicación de la Unidad Educativa, lo cual se ha venido coordinando varias veces con la misma ciudadanía, pero no se ha tomado aún una decisión. Nosotros como GAD Municipal debemos contar primero con la autorización del Ministerio de Educación para buscar las alternativas de acuerdo a los informes técnicos y financieros, esto implica indemnizaciones, declaratorias de utilidad pública. Como Municipio podemos avanzar en ir identificando un lugar, lo cual es un trámite largo, pero debe iniciarse al menos con las inspecciones para ver un lugar adecuado.

EL ARQUITECTO DIEGO HERRERA, DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO manifiesta: Debe primero conocerse cuál es la posición del Distrito de Educación para poder coordinar institucionalmente con ellos, de allí correspondería iniciar un proceso de expropiación cuando se haya identificado un lugar, pero repito primero debe contarse con el requerimiento y aval del Ministerio de Educación, repito primero debe haber un requerimiento oficial, luego identificar un área adecuada para el proceso de expropiación en lo cual puede colaborar el Municipio.

4. ING. AB. KAREN MONSERRATH CASTRO, VIRREINA DE TENA expone: Actualmente soy la Virreina de Tena y les deseo los mejores éxitos en el año 2023, y mi presencia obedece a que vengo a manifestarles que me siento muy orgullosa de representar a Tena, en el concurso para Reina de la provincia de Napo y según la resolución Administrativa 046 que contiene el Reglamento Interno de Elección de Reina de Tena, quiero solicitar se autorice se me ayude en toda la logística necesaria y los recursos ya que no cuento con ellos, para cumplir con la preparación para este evento. El objetivo es claro y preciso, el prepararme muy bien para ser la futura Reina de nuestra bella Provincia.

EL SEÑOR ALCALDE anota: Hemos escuchado claramente este pedido a propósito que se avecina las festividades de provincialización de Napo y ha solicitado el apoyo Institucional, el Director de Turismo y Cultura conoce en lo que se puede aportar para que la candidata cumpla con esta participación y esa Dirección es la que debe brindar todo el apoyo.

EL INGENIERO LEONARDO RIVADENEYRA, DIRECTOR DE CULTURA Y TURISMO informa: La normativa que consta en la Ordenanza Municipal detalla que la candidata que quede en segundo lugar en la Elección de la Reina de Tena, será nuestra representante a nivel provincial, este es un proceso que se debe realizarlo a partir del 15 de enero en que se puede certificar las partidas presupuestarias, además primero debemos recibir la invitación oficial del GAD Provincial de Napo, como organizador del evento. Una vez que contemos con ello podemos ejecutar los recursos para el apoyo, además que contribuiremos con la logística y el personal



tanto para el desarrollo de los diseños de participación como los preparativos personales, para que pueda desarrollar de manera adecuada su participación.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 20 de diciembre de 2022, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA menciona: En cuanto a la Resolución mediante la cual se aprueba la licencia sin sueldo al señor Concejal Alberto Shiguango, que se adjunte y se remita a cada uno de los señores Concejales, la inscripción legalizada por parte del Consejo Nacional Electoral, de la candidatura a la reelección del mencionado señor Concejal.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PEDIDO DE LICENCIA CON CARGO A VACACIONES, PRESENTADO POR EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE AUGUSTO GREFA GREFA.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 248-GADMT-SC-2022, del 27 de septiembre de 2022, suscrito por el licenciado Felipe Augusto Grefa Grefa, Concejal de Tena, quien solicita licencia con cargo a vacaciones, a partir del 3 de junio de 2022, por el lapso de quince días, de conformidad con las correspondientes disposiciones legales.

EL SEÑOR ALCALDE señala: El señor Concejal Felipe Grefa solicita al Concejo en pleno licencia con cargo a vacaciones por quince días, y para que se convoque a su respectiva suplente, queda a consideración.

EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO mociona su aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL FRANKLIN GUEVARA apoya la moción.

Aceptada la moción, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El oficio 248-GADMT-SC-2022, del 27 de septiembre de 2022, suscrito por el licenciado Felipe Augusto Grefa Grefa, Concejal de Tena, quien solicita licencia con cargo a vacaciones, a partir del 3 de junio de 2022, por el lapso de quince días, de conformidad con las correspondientes disposiciones legales.

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador señala: Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

Que, el artículo 57, literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que son atribuciones



del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días...;

Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días;

Que, el artículo 34 de la Ley ibídem dispone: Permisos imputables a vacaciones.-Podrán concederse permisos imputables a vacaciones, siempre que éstos no excedan los días de vacación a los que la servidora o servidor tenga derecho al momento de la solicitud;

Que, Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, expresa: Art. 58.- Del permiso.- Permiso es la autorización que otorga la autoridad nominadora o su delegado o jefe inmediato a la o el servidor, para ausentarse legalmente del lugar habitual de trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LOSEP.

Que, el Reglamento antes indicado, en su artículo 65, indica: Permisos imputables a vacaciones.- Si fuera de los casos previstos con anterioridad en este capítulo, sería necesario otorgar permisos a las y los servidores públicos, el jefe inmediato podrá otorgar los mismos, los cuales serán imputables a vacaciones, y serán considerados en la correspondiente liquidación de los mismos que efectuará la UATH. Todos estos permisos sean estos en días, horas o fracciones de hora, serán imputados a vacaciones. La UATH registrará y contabilizará estos permisos.

Que, el artículo 76 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena establece: Los miembros del Concejo son autoridades de elección popular que se regirán por la Ley y sus propias normativas y percibirán remuneración mensual como está dispuesto en el artículo 358 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). En el caso de vacaciones o licencia de una concejala o concejal titular; el alterno o alterna, cobrará la remuneración mensual unificada u honorarios que le corresponda, conforme al tiempo actuado, según lo certificará la Secretaría General de la Municipalidad. Todo cuanto no se encuentre regulado en la presente Ordenanza se sujetará a la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento.

RESUELVE

1. Conceder licencia con cargo a vacaciones por el lapso de quince días, al señor licenciado Felipe Augusto Grefa Grefa, Concejal de Tena, a partir del 3 de enero de 2023.



2. **Convocar para que actúe en su reemplazo durante este periodo, a la señora Emely Naomi Andi Shiguango, portadora de la cédula de ciudadanía 220006906-6, Concejel Suplente del peticionario.**
3. **Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

QUINTO: REVISIÓN Y ESTUDIO DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN, REGULACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA CIUDAD DE TENA.

POR SECRETARIA se da lectura al memorando 0906-DMTTTSV-GADMT-2022, del 28 de diciembre del 2022, suscrito por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, al cual se adjunta para estudio y análisis del Concejo, el Proyecto de Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Ciudad de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE indica: Se ha dado lectura a este documento presentado por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, por lo que solicito exponga este requerimiento y proyecto.

LA LICENCIADA PATRICIA VARGAS, DIRECTORA MUNICIPAL DE TRÁNSITO expone: En la sesión anterior la Dirección Municipal de Tránsito presentó el Estudio del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado a implementarse en la Ciudad de Tena, el mismo que contiene el levantamiento técnico, financiero y operativo que respalda esta normativa, la cual se ha solicitado por parte de la ciudadanía se apruebe para mejorar la movilidad en la Ciudad, considerando que las calles y vías que tenemos y que son utilizadas por los ciudadanos requieren de un ordenamiento y con ello mejorar el tema de la movilidad. La sugerencia sería que se remita a la respectiva Comisión a fin de que inicie su estudio y aprobar lo más pronto posible.

LA DOCTORA NELLY CABRERA, ABOGADA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO expresa: Me permito informar que este proyecto de Ordenanza se ha venido construyendo en base a otras experiencias de ciudades que ya lo aplican como es el caso de Puyo, a donde asistimos para verificar su modelo de gestión, Allí se verificó que existe una Unidad adscrita al Municipio con su propia Dirección encargados de la administración, sanciones y soluciones de las infracciones de tránsito y espacios de estacionamiento, inclusive con sus fiscalizadores y supervisores quienes actúan en diferentes zonas de la Ciudad para organizar el transporte. También se revisó la normativa de las demás Municipalidades que tienen este mismo sistema. Es nuestra competencia en transporte, tránsito y seguridad vial en cuanto a la planificación de acuerdo a lo que establece la Constitución, el COOTAD, en base a lo cual se ha realizado este proyecto de estacionamiento rotativo y con la base legal constante en los considerandos lo cual nos va a permitir avanzar en implementar una Ciudad más organizada y con control especialmente en la movilidad lo cual es urgente aplicarlo en bien del tránsito y el transporte.



EL SEÑOR ALCALDE manifiesta: Hemos escuchado estos justificativos de la presentación del proyecto de Ordenanza, por lo queda a consideración del pleno del Concejo, con la sugerencia de que se remita a la Comisión para su respectivo tratamiento y análisis.

EL SEÑOR CONCEJAL RAÚL HIDROBO mociona que pase a la Comisión de Tránsito, Transporte y Movilidad para su respectivo análisis.

LA SEÑORA CONCEJAL PATRICIA RIVADENEYRA apoya la moción.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

El memorando 0906-DMTTTSV-GADMT-2022, del 28 de diciembre del 2022, suscrito por la licenciada Patricia Vargas, Directora Municipal de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, al cual se adjunta el Proyecto de Ordenanza de Creación, Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Ciudad de Tena;

RESUELVE

Remitir el señalado proyecto de Ordenanza a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, a fin de que proceda a su estudio y análisis, cumpla con el debido proceso; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H15, del martes 3 de enero de 2023, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General, que Certifica.


Lic. Carlos Guevara Barrera
ALCALDE




Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA
GENERAL

